



COMUNA DE VILLA LA BOLSA

Ruta Pcial. N° 5 km 38 ½ - C.P. 5189
VILLA LA BOLSA – PROVINCIA DE CÓRDOBA
Tel/Fax: 03547 - 494130

Cen

Villa La Bolsa, 07 de noviembre de 2023.

Resolución N° 43/2023

VISTO:

La nota de fecha 02/11/2023 en la cual esta Comisión notifica a al empleado comunal **NUÑEZ DANIEL** de las 03 (TRES) FALTAS INJUSTIFICADAS CORRIDAS, se encuentran encuadradas dentro de una sanción disciplinaria. Habiendo hecho uso de su derecho, según Estatuto Comunal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el Estatuto del empleado Comunal, esta conducta de faltas injustificadas amerita sanción disciplinaria a fin de evitar que se convierta en habitualidad de todos los días, y que, muy al contrario, las tareas de los agentes como de las autoridades comunales se deben realizar con responsabilidad, eficiencia y respeto a las normas.
Por todo ello,


LA COMISION COMUNAL DE VILLA LA BOLSA RESUELVE

Artículo 1: APLICAR, UN (01) apercibimiento al Sr. NUÑEZ DANIEL, de la área de maestranza, por faltas injustificadas corridas, los días 30/10, 31/10, 01/11, mencionadas en nota con fecha el 02 de noviembre, notificado fehacientemente al empleado de referencia.

Artículo 2: PROTOCOLICÉSE, comuníquese a la agente comunal, dese copia al área administrativa a fin de que se deje copia de las actuaciones en el legajo personal, publíquese y archívese. -


Jorge Alberto Fernández
TESORERO COMUNAL
Comuna Villa La Bolsa




VERÓNICA S. DIEDRICH
PRESIDENTA COMUNAL